

## Comisiones de Conflictos del Comité General del Grupo Renfe y de SEMAF

Durante la presente semana va a tener lugar la celebración de dos reuniones de la Comisión de Conflictos del Grupo Renfe, convocadas a instancias del Comité General del Grupo Renfe y de SEMAF.

En cuanto a la primera, la convocatoria fue acordada unánimemente por todos los sindicatos miembros del Comité General del Grupo, ante la decisión unilateral de la Dirección del mismo de adscribir trabajadores procedentes de las sociedades de Viajeros y Mercancías a la sociedad de Fabricación y Mantenimiento, sin aportar ningún tipo de información ni abrir un proceso negociador previo a dicha adscripción.

En el caso concreto del personal de conducción afectado, consideramos improcedente que se les adscriba a una sociedad que carece de certificado de seguridad y licencia de empresa ferroviaria, cuando su cualificación profesional está orientada específicamente al desarrollo de actividades de conducción, función que no es posible realizar en dicha sociedad.

En cuanto a la segunda, ha sido promovida por SEMAF ante la grave situación existente en materia de recursos humanos de conducción en diferentes residencias, que está generando dificultades para la confección de los cuadros de servicio y para el normal desarrollo de la actividad.

La Dirección del Grupo no ha abordado la cobertura de las vacantes generadas como consecuencia de bajas vegetativas, jubilaciones, declaraciones de no aptitud psicofísica o incrementos de la carga de trabajo, pese al compromiso firme adquirido con SEMAF en los acuerdos de desconvocatoria de huelga del pasado mes de septiembre de garantizar dicha cobertura con la incorporación de nuevos trabajadores procedentes de la lista de espera actualmente vigente.

Dada la imperiosa necesidad de dar cobertura inmediata a las vacantes existentes y ante la pasividad mostrada por la Dirección, pese a los requerimientos realizados por SEMAF para ello, consideramos necesario exigir en este foro el cumplimiento de los acuerdos alcanzados y, en caso de no obtener una solución satisfactoria a la cuestión planteada, abordar la adopción de otro tipo de actuaciones.